



CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/6	El Pleno

ASCENSIÓN SERRANO LAPEÑA, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 16 de mayo de 2024 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

06 MOCIÓN GRUPO PARTIDO POPULAR - ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA A LA RED RELAS (Red Local de Acción en Salud de Andalucía). EXPTE. 3217-2024

Favorable	Tipo de votación: Nominal	
	A favor: 14, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0	
	A favor	JUAN MANUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ CRISTINA CUADRO MARCHENA ROSARIO ANDÚJAR LUNA IGNACIO CALA BERMÚDEZ NURIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ MANUEL ESCALANTE ROMERO ALFONSO JESUS LUNA LÓPEZ LORENA LÓPEZ LÓPEZ RUBÉN TORRES DOBLAS GLORIA HIDALGO COLLADO GERMÁN VEGA ORDÓÑEZ GONZALO DORADO VÁZQUEZ MARTA BRENES MIRANDA FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ ELÍAS
	En contra	---
	Abstenciones	ISIDORO IGNACIO ALBARREAL NÚÑEZ MACARENA CORTÉS MENA MARIA DEL CARMEN CABEZA CASTILLA ROCÍO ÁLVAREZ GONZÁLEZ JOSÉ MANUEL ALCÁNTARA JIMÉNEZ JUAN ANTONIO ENTRENAS HORNILLO
	Ausentes	---

Resolución:

Por la Secretaria se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, que transcrita, dice:

“ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA A LA RED





RELAS (Red Local de Acción en Salud de Andalucía)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos los municipios de la geografía andaluza que quieran liderar un proceso intersectorial y participativo de mejora de la salud de la ciudadanía pueden participar en la RED RELAS (Red Local de Acción en Salud de Andalucía), que está formada por municipios que trabajan y se comprometen, por incluir la salud en todas sus políticas a través de la elaboración y puesta en marcha de un Plan Local de Salud.

Los municipios que se adhieren a la Red, se benefician de la experiencia previa, conocimiento y desarrollo metodológico acumulados por la Consejería de Salud y Familias. En concreto:

- *Asesoramiento metodológico del personal técnico de las Unidades de Acción Local en Salud ubicadas en cada Provincia, para el diseño, desarrollo e implantación de cada una de las fases del Plan Local de Salud.*
- *Realización de un Informe de Salud de su municipio elaborado por Epidemiología del Distrito Sanitario de su área de salud.*
- *Acceso a materiales, herramientas metodológicas, guías, documentos, etc. generadas en el proyecto RELAS, así como a un espacio de trabajo particular vía web.*
- *Acceso a formación gratuita e invitación a encuentros provinciales y autonómicos de la Red Local en Salud de Andalucía.*
- *Herramientas útiles y prácticas para facilitar la evaluación del proyecto.*
- *Coordinación de actuaciones a través de la Delegación territorial correspondiente con las Áreas de Gestión Sanitaria, Distritos Sanitarios de Atención Primaria, Unidades de Gestión Clínica y Unidades de Gestión de Salud Pública para el asesoramiento técnico en materia de salud pública.*

Por otro lado, existen diferentes beneficios que podemos encontrar por formar parte de RELAS:

- *Facilita potenciar en el municipio la mejora de la salud y calidad de vida de la población y de los entornos.*
- *Permite poner en valor las actuaciones en materia de salud que ya se hacen desde las distintas áreas municipales y re-organizarlas en torno a unos objetivos comunes.*
- *Supone una mejora organizativa y mayor visibilidad de las actuaciones en Salud. Prioriza las actuaciones a realizar en cuanto a Salud.*
- *Potencia las alianzas con distintos sectores de la vida municipal y, especialmente, con la ciudadanía.*
- *Mejora la participación, la convivencia y la cohesión social en el municipio.*
- *Puede contribuir a reducir las desigualdades en salud en el ámbito local.*
- *Participación en jornadas, seminarios y talleres orientados al intercambio de experiencias de promoción de salud entre municipios de la Red.*
- *Posibilidad de divulgar las experiencias y actividades a través del Banco de Buenas Prácticas mediante la Web RELAS.*
- *Participación activa en el despliegue territorial del IV Plan Andaluz de Salud de Andalucía.*

Con esta adhesión, Morón de la Frontera se comprometería a:

- *Ejercer un liderazgo político en el proceso de mejora de la Salud en el municipio.*
- *Dinamizar y propiciar la cohesión de las instituciones y agentes sociales con implicación en*





la ejecución de las acciones relacionadas con la salud.

- *A seguir la metodología de la Red de Acción Local en Salud (RELAS).*
- *A facilitar los medios y apoyos técnicos precisos para el desarrollo de la Acción Local en Salud.*
- *A elaborar, aprobar y evaluar un Plan Local de Salud del municipio.*
- *A realizar una difusión y comunicación eficaces en torno al Plan Local de Salud.*

Si el Ayuntamiento tiene interés en trabajar en su Plan Local de Salud formando parte de RELAS, puede ponerse en contacto con la Delegación Territorial de Salud de la provincia. Desde la Delegación le propondrán la firma de un acuerdo y le prestarán asesoramiento metodológico y acompañamiento para todo el proceso. El compromiso político, a medio y largo plazo, es imprescindible.

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO.- *Instar al equipo de Gobierno al compromiso de elaboración de un Plan Local de Salud.*

SEGUNDO.- *Trasladar a la Delegación Territorial de Salud de Sevilla el interés de adhesión del Ayuntamiento de Morón de la Frontera a la RED RELAS”*

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones, defendiendo la Moción la Sra. Hidalgo:

Continúa el turno de intervenciones:

Debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Efectuada la votación, el Sr. Alcalde declara aprobado el punto, presentando el siguiente detalle:

1.- Instar al equipo de Gobierno al compromiso de elaboración de un Plan Local de Salud.

2.- Trasladar a la Delegación Territorial de Salud de Sevilla el interés de adhesión del Ayuntamiento de Morón de la Frontera a la RED RELAS.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

